BASES DEL II PREMIO DE POESÍA "ELENA GORROCHATEGUI"

- 1. El Ateneo Guipuzcoano convoca el II Premio bienal de Poesía "Elena Gorrochategui", dotado con 3.000 euros, que se entregarán a un único ganador.
- 2. Los participantes podrán presentar libros de poemas originales e inéditos en lengua castellana, con libertad de metro y rima.
- 3. Los poemarios tendrán una extensión de, aproximadamente, 700 versos.
- 4. Se entregarán tres ejemplares mecanografiados y claramente legibles.
- 5. Los originales se enviarán por correo o se entregarán en mano en el Ateneo Guipuzcoano (Calle 31 de Agosto nº 36, C.P. 20003, San Sebastián), acompañándose de la correspondiente plica en cuyo exterior figurará el título del poemario y en su interior los datos y señas del autor.
- 6. La fecha límite de recepción de los originales será el 5 de abril de 2019.
- 7. El fallo del jurado tendrá lugar el día 18 de mayo de 2019, a las 19.00 horas, en un acto público en el Ateneo Guipuzcoano.
- 8. El premio podrá ser declarado desierto.
- 9. El jurado, cuya composición sólo se dará a conocer tras el fallo, dirimirá, en sus deliberaciones, todas las dudas e interpretaciones de estas bases; sus decisiones, así como el fallo, serán inapelables.
- 10. Los originales no premiados y sus plicas no se devolverán a sus autores, y serán destruidos después de la fecha del fallo.
- 11. El autor ganador se compromete a asistir a la entrega del premio.
- 12. El Ateneo Guipuzcoano se reserva, en exclusiva, el derecho de edición de la obra premiada (directamente o por medio de otra empresa editorial) durante el plazo máximo de un año contado desde el momento del fallo. Los derechos de autor de esta primera edición se considerarán pagados por la dotación del premio expresado en el artículo 1 de estas bases. Transcurrido ese plazo de un año, el autor dispondrá de su obra libremente, pero en las ediciones de la misma deberá consignarse la distinción concedida.